

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 176-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Visto el Decreto N° 5653-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, que se agrega en ADM 467/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en el que se designa a la Dra. Carolina Soledad Cherubini - D.N.I. N° 32.204.928 en el cargo de Juez del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes), corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia.

Que con tal Juramento queda concluida la designación provisoria de la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, dispuesta por Acuerdo N° 280/2021 prorrogada por Resolución N° 10-STJSL-SA-2022 y homologada por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2022.-

Por ello;

**ACORDARON:** I) FIJAR el día 27 de JULIO de 2022, a la hora doce (12:00 hrs.), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento la Dra. CAROLINA SOLEDAD CHERUBINI, D.N.I. N° 32.204.928, en el cargo de “JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES)”, quedando concluida tal día y hora la designación provisoria de la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, dispuesta por Acuerdo N° 280/2021, prorrogada por Resolución N° 10-STJSL-SA-2022 y homologada por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2022.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional efectúen las acciones correspondientes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente a la referida profesional y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto.-